ACEPTACION DE LA OFERTA No. 154M de 2017

PROCESO No: SS17M-332

San José de Cúcuta, 21 de Junio de 2017

Señor:

GLORIA STELLA GONZALEZ PEREZ
CC 31.934.071
Representante Legal
ADVANCE SCIENTIFIC DE COLOMBIA SAS
NIT:900126800-2
Dirección CALLE 42 N 4 N103
Cali.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRAR PRUEBA DE TUBERCULINA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM DURANTE LA VIGENCIA DE 2017.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
J07AN0101	PRUEBA PARA TUBERCULINA	AMP	50	$450.000	$ 22.500.000

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	**$22.500.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:754	**FECHA:16/06/2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.

2. Presentar el registro sanitario expedido por el invima acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos.
3. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles. el incumplimiento del tiempo de entrega será causal de evaluación negativa del proveedor para otras adquisiciones.
4. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro invima, cum, código atc y fecha de vencimiento, respectivas.
5. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
6. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses, que podrá ser ajustada al momento de la solicitud del pedido, de acuerdo a la rotación del producto.
7. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto adjudicado, debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
8. Si el gobierno expide un nuevo listado de precios regulados, el proveedor deberá ajustar los precios adjudicados a la norma vigente desde el día de la vigencia del acto administrativo.
9. El proveedor debe anexar en físico el registro invima del producto adjudicado.
10. El proveedor debe tener vigente resolución de inscripción en el fondo nacional de estupefacientes; si es proveedor local, deberá presentar resolución de manejo de medicamentos de control especial expedida por el IDS de norte de Santander.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$4.500.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS(6) MESES MAS.
2	CALIDAD	$4.500.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS(6) MESES MAS.
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$4.500.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS(6) MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se cancelara dentro de los noventa días siguientes a la entrega de la mercancía, radicación de la factura y cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya

lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) **PLAZO DE EJECUCION:** Tendrá un plazo de ejecución a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso minimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de salud

Revisó y Aprobó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL Abogada ACTISALUD GABYS
Proyectó: KALETH CORREA GONZALEZ Abogado ACTISALUD GABYS

Santiago de Cali, Junio 20 de 2017

Doctora
ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Salud
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Cúcuta

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS 17 M - 332
CONTRATO No. 154 M

REF: **OFERTA COMERCIAL PPD TUBERCULINA.**

Cordial saludo,

Conocedores de la importancia de su apreciable Entidad, presentamos la siguiente propuesta comercial, con la certeza de que los precios establecidos se ajustarán a su presupuesto de compras y bajo las siguientes condiciones comerciales:

NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	VALOR UNITARIO	VALOR CAJA
PPD TUBERCULIN MAMMALIAN 5TU/1ML	PPD TUBERCULINA	FRASCO 2mL X 20 DOSIS CAJA X 1 FRASCO	BB-NCIPD LTD	$ 450.000	$ 450.000

CONDICIONES COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA: Inmediata
FORMA DE PAGO: 90 días fecha factura
MONTO MINIMO FACTURACION: $ 1.350.000

Cualquier información adicional que requiera, con mucho gusto será suministrada.

Muchas gracias por su amable atención.

Atentamente,

GLORIA STELLA GONZALEZ PEREZ
Representante Legal